Asunción, 05 de agosto de 2022.-

***Dr. Luis Fleitas***

***Director Administrativo***

***Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***

***Presente***

**INFORME DE SERVICIO**

**CONSTE que la Empresa Vigilancia S.A, prestó Servicio de Seguridad y Vigilancia en el periodo correspondiente del 06/07/22 al 05/08/22 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021, ID N° 398064. O.S. N° 01-01-08.-**

Comprende en las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, detalladas de la siguiente manera:

1. Se ejerció la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se hallen bajo su custodia.
2. Se prohibió el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas en el salón de atención al público en general.
3. Se resguardó el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.
4. Se evitó la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección
5. Se comunicó y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
6. Se ejerció la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.
7. Se controló el acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos de la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
8. Se controló estrictamente y se registró el ingreso y la salida de los bienes patrimoniales de la contratante además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar la sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a la norma establecida por la institución.
9. Se resguardó la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.
10. Se acudió en forma inmediata y diligentemente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requirieron resguardos de seguridad dentro de la institución.
11. Se realiza tareas de prevención de accidentes, de sabotajes de terrorismo, de incendios y de cualquier otro tipo de siniestros, daño o deterioro que se pudo presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda puedo ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
12. Se vigiló interna y perimetralmente, mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas con la institución.
13. Se registró que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuente con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

Antonio Bobadilla

Lic. Marilín Ríos

14. Se cuenta con un libro de registro o similar donde se asentó los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
15. Se vigiló y se previno que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instituciones u oficinas de la institución sin autorización correspondientes.
16. Se alertó a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
17. Se comunica de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad en la sede de la convocante, se asentó dicha situación en el registro de Novedades.
18. Se cuenta con indumentarias requeridas, por parte de la empresa de seguridad.

Sin nada más que agregar me despido de Usted muy atentamente. -

Antonio Bobadilla
Jefe de Portería
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**Antonio Bobadilla**
**Jefe de Portería**

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**Lic. Marilín Ríos**
**Coordinadora Gral. Servicios Generales**

**VIGILANCIA S.A.** Marcelino Noutz 750 esquina Luis de Granada
Teléfonos: 208-037 / 207-480 / 0981 414 868 / 0981 892 918 / Email:info@vigilanciasa.com

05 de agosto del 2022

# Hospital de Trauma
## INFORME DE SERVICIO

## SERVICIOS REALIZADOS

LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTE del 06/07/2022 al 05/08/2022, COMPRENDEN A LAS SIGUIENTES TAREAS Y FUNCIONES REALIZADOS POR LOS AGENTES DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSISCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

1. Se Ejerció la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se hallen bajo su custodia.
2. Se Prohibió el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas en el salón de atención al público en general.
3. Se Resguardo el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.
4. Se Evito la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
5. Se Comunico y puso de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
6. Se Ejerció la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.
7. Se Controlo el acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos de la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
8. Se realizo control estricto y registro de ingresos y salidas de bienes patrimoniales de la contratante además de bines de terceros bajo responsabilidad de la contratante con fin de evitar sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a la norma establecidas por la institución.
9. Se Resguardo de la Seguridad de los funcionarios y personal en general.
10. Se Acudió en forma inmediata y se diligencio ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieren resguardos de su seguridad dentro de la institución.
11. Se realizo tareas de prevención de accidentes, de sabotajes de terrorismo, de incendios y de cualquier otro tipo de siniestros, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
12. Se realizo Vigilancia interna y perimetral, mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas con la institución.
13. Se registro todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuente con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
14. Se Cuenta con un libro de registro o similar donde se registró los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
15. Se realizo Vigilancia y Prevención en días y horas inhábiles o no laborales que no ingresen personas a las instituciones u oficinas de la institución sin autorización correspondientes.
16. Se Alerto a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
17. Se Comunico de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el registro de Novedades.

Lic. Marilín Ríos
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Raquel Pereira
Dpto. RR.HH.
Vigilancia S.A.